

## **SECRETARIA DE GOBIERNO**

La Secretaría de Gobierno es un órgano instrumental que auxilia en el ejercicio de sus funciones al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Secretario de Gobierno, bajo cuya dependencia actúa.

El personal de Secretaria de Gobierno requiere para el desarrollo de su labor conocimientos específicos, además de los procesales y sobre todo la utilización de tecnologías de la información y comunicación que paulatinamente rigen el tratamiento de toda actividad concerniente al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

La plantilla de esta Secretaría de Gobierno se mantiene invariable desde 1989, fecha de constitución de los Tribunales Superiores de Justicia y resulta manifiestamente insuficiente, tal como se viene manifestando todos años, por distintas causas, principalmente el incremento de las competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y la creación de los Secretarios Coordinadores Provinciales que carecen de dotación de personal auxiliar y han de ser auxiliados por el personal de la Secretaría de Gobierno.

Desde la perspectiva de las funciones correspondientes a la Secretaria de Gobierno y a las Secretarias Coordinadoras Provinciales de este Tribunal la actividad desarrollada durante este año ha sido la siguiente:

- **Tecnologías de la información y la comunicación**

El año pasado se implantó el nuevo sistema de gestión procesal en todos los órganos judiciales del territorio y este año se ha consolidado su utilización y se han introducido nuevas utilidades y actualizaciones.

Se ha constituido un Comité de Seguimiento, formado por representación de los distintos usuarios internos del sistema, con el objetivo de avanzar en la puesta en marcha de mejoras y nuevas prestaciones.

Este año se ha creado la sede judicial electrónica en Aragón, abriéndose un primer plazo para que las personas jurídicas puedan darse de alta. Con ese objetivo, a mediados de año se hubo reuniones propiciadas por la Dirección General de Justicia con representantes de distintas entidades bancarias para realizar un plan de pilotaje con los Juzgados encargados de las cláusulas suelo y realizar los emplazamientos a esta entidades de forma telemática, siendo satisfactorios sus resultados se está en disposición de ampliarlo a más usuarios.

- **Inspecciones**

Este año los criterios prioritarios a la hora de practicar las inspecciones han sido la elaboración del expediente judicial electrónico y el legajo de originales, para ello se ha tenido acceso al sistema de gestión procesal de los Juzgados inspeccionados tras habersele comunicado al responsable.

Se ha llevado a cabo la inspección de los Juzgados de 1ª Instancia números 8, 9 y 12 de Zaragoza; Juzgado de Vigilancia penitenciaria nº 1 de Zaragoza; Juzgado Contencioso administrativo de Huesca; Juzgados Mixtos de Teruel, nº 1, Monzón nº 2, Jaca, nº 2, de Alcañiz, nº 2, Daroca y Calamocha.

- **Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Letrados de la Administración de Justicia en Aragón.**

En estas reuniones se tratan asuntos de interés para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, en materias de personal y medios materiales que corresponden a las competencias que el Gobierno de esta Comunidad tiene asumidas. Se han celebrado dos a lo largo del año, la primera el 28 de mayo y la segunda el 27 de noviembre.

- **Quejas, recursos, abstenciones y recusaciones**

Se han gestionado tanto por la Secretario de Gobierno como por los Secretarios Coordinadores Provinciales quince quejas referentes a actuaciones que entran dentro de la responsabilidad de los Letrados de la Administración de Justicia.

Asimismo, se han incoado dos diligencias informativas.

Se ha tramitado un recurso de alzada contra un acuerdo de la Ilma. Sra. Coordinadora Provincial de Zaragoza.

Respecto a las abstenciones, fueron tramitadas 21, correspondiendo 15 a Letrados de la Administración de Justicia de Zaragoza y 6 a Letrados de la Administración de Justicia de Huesca.

- **Colaboración y Actos Institucionales:**

Como todos los años se ha participado en diversos actos conmemorativos a los que hemos sido invitados, tales como el patrón de la Facultad de Derecho de Zaragoza, a la celebración de los patronos de los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Zaragoza.

En el orden de colaboración se ha tratado de consolidar y propiciar un correcto uso del sistema de gestión procesal Avantius por parte de todos operadores jurídicos que lo utilizan, abogados, procuradores, intervinientes especiales, estando atentos a las incidencias y procurando el asentamiento de buenas prácticas.

La interlocución con los distintos responsables ha sido fluida y ha beneficiado a todos.

Es destacable la labor desarrollada por todos los Letrados de la Administración de Justicia, catalizadores del cambio y primeros en detectar los problemas. Las Juntas Sectoriales de Letrados de la Administración de Justicia han servido para mejorar el servicio en todas sus facetas.

Finalmente, este año como Secretaria de Gobierno he colaborado en las elecciones a miembros de Sala de Gobierno que han tenido lugar en el mes de Noviembre.

- **Necesidades:**

### **Medios Personales**

El aumento de plantillas en muchos órganos de los Partidos Judiciales de esta Comunidad es una necesidad que año tras año se demanda, sobre todo en lo que se refiere a los Juzgados Mixtos que acumulan funciones de Registro Civil, Decanato, Violencia sobre la Mujer y que están dotados el algunos casos con menor personal que

otros con menos funciones, dependiendo de la fecha de su constitución y de que las funciones de Decanato van vinculadas al Juez designado como Decano, sin que tengan funcionarios adscritos al ejercicio de esas funciones, de forma que en estos casos supone una carga de trabajo mucho más gravosa, ejemplo de esta situación es el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro que actualmente lleva el Decanato y tiene menos funcionarios que el nº 1 de esa localidad.

Esta situación se ve agravada en casos como el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Alcañiz, con una carga de trabajo elevada y con funciones de Decanato y competencia en asuntos de Violencia sobre la Mujer que exigen tener un funcionario de refuerzo que en muchas ocasiones no se puede mantener y que le sitúan como merecedor de un incremento de plantilla en al menos un funcionario del cuerpo de tramitación procesal .

Esta misma situación se da en las ciudades de Huesca y Teruel en la que los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción acumulan además de las funciones descritas anteriormente, la de competencia mercantil con una carga de trabajo importante y en el caso de Huesca con una movilidad de personal muy elevada, no siendo atractivo como destino por el variado trabajo que tienen en relación con otros Juzgados de igual categoría.

La redistribución de las plantillas de funcionarios también es un asunto a tener en cuenta para solventar esta situación y el desequilibrio que en la actualidad se viene observando en algunos órganos judiciales, esta redistribución podría reducir el mantenimiento de personal de refuerzo en determinados órganos judiciales.

Por último, añadir en cuanto a medios materiales que es necesario dotar de infraestructura mínima a las Secretarías Coordinadoras Provinciales, sobre todo en las provincias que no son sede de la Secretaría de Gobierno.

## **Formación**

La formación es un punto prioritario para el funcionamiento de los órganos judiciales, por eso es necesario contar con programas de formación inicial para los que se incorporan por primera vez a un órgano y continuada para explicar las novedades introducidas tanto en los sistemas informáticos como por los cambios legislativos.

La falta de formación es un grave problema en el caso de los funcionarios interinos, en muchos casos acceden por primera vez a un órgano judicial sin tener unos conocimientos mínimos para desempeñar el trabajo, deberían adoptarse medidas a la hora de confeccionar las listas, dando prioridad a los que acreditaran una formación básica adecuada al trabajo que van a desempeñar o impartiendo cursos de formación obligatoria para los integrantes de estas listas con carácter previo al desempeño de las funciones. La incorporación de funcionarios que no están preparados agrava la situación de la plantilla del órgano ya desgastada por el incremento de trabajo que ha supuesto la ausencia del titular durante un plazo relativamente largo, como mínimo un mes, así como por la asunción de funciones de tutelaje que no están contempladas en las retribuciones percibidas.